



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios y no definidos en el cuerpo de la presente Acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el **Anexo B.- "Definiciones"** de la **Convocatoria** del **Procedimiento de Licitación**.

En la Ciudad de México siendo las 18:00 horas del 27 de agosto de 2020, en el **Domicilio convencional de la Convocante**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C003-E20-2020, fundamento en lo previsto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del **RLAASP**, los **Licitantes** contaron con una plazo de 6 (seis), contadas a partir de la hora de publicación en **CompraNet** de la Junta de Aclaraciones, para formular las preguntas que consideraron necesarias en relación con las respuestas remitidas a las solicitudes de aclaración.

En razón de lo anterior, se hace constar que dicho plazo transcurrió de las 13:00 horas a las 19:00 horas del día miércoles 26 de agosto del 2020.

A continuación, se integra la pantalla de **CompraNet**, donde se muestra que se recibieron preguntas a las respuestas emitidas por la **Convocante**.

Idioma	Fecha	Asunto	Fecha de RR. Concluye	Fecha de Respuesta en la CP	CompuNet
1	26/08/2020 08:44 PM	REGULATIVAS RELACIONADAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	26/08/2020 05:48 PM	26/08/2020 06:41 PM	
2	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	Formato JA-82 y JA-82a Anexo T Formatos para la Junta de aclaraciones	26/08/2020 10:34 PM	26/08/2020 08:15 PM	
3	ACIONA INGENIERIA SA DE CV	Preguntas para la Junta de aclaraciones	26/08/2020 10:11 PM	26/08/2020 09:31 PM	
4	ACCIONA INGENIERIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL SA DE CV	DOCUMENTOS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	26/08/2020 10:47 AM	26/08/2020 09:44 AM	
5	IBIDI 3 DE RL DE CV	Preguntas para junta de aclaraciones	26/08/2020 10:41 AM	26/08/2020 09:41 AM	
6	TRONBEN PONTRES DE MEXICO SA DE CV	Solicitud ante sistema "Servicio Impugnación de México" S.A. de CV	26/08/2020 10:39 AM	26/08/2020 09:14 AM	
7	SEMORSECA INGENIERIA Y SISTEMAS SA DE CV	Modificado en Anexo de Aclaraciones	26/08/2020 08:05 AM	26/08/2020 09:09 AM	
8	FALCANA CONSULTING SA DE CV	JA	26/08/2020 06:44 AM	23/08/2020 07:44 PM	
9	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	Formato JA-82 y JA-82a, anexo T Formatos para la Junta de aclaraciones	26/08/2020 10:52 PM	26/08/2020 10:52 PM	

I. LICITANTES

Los **Licitantes** que presentaron solicitudes de aclaración a las respuestas brindadas por esta **Convocante**, se enlistan a continuación:

No.	Licitante	Número de Preguntas
1	CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.C.	20
2	ACCIONA INGENIERIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FIDUCIARIA



**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006GIC003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Por otra parte, se hace constar que las preguntas enviadas por la compañía denominada **CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.C.**, el día miércoles 26 de agosto del presente año, no serán contestadas por la **Convocante**, en razón de que lo remitido por el **Licitante** no guarda relación con las respuestas a las solicitudes de aclaración dadas por la **Convocante**. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el párrafo sexto del numeral **III.2** Acto de junta de aclaraciones, de la **Convocatoria**, que en lo aplicable señala lo siguiente:

"**III.2** Acto de junta de aclaraciones

[...]
[...]
[...]
[...]
[...]

La "**Convocante**" procederá a enviar, a través de "**CompraNet**" la contratación a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la presente "**Convocatoria**" para la celebración de la junta de aclaraciones. Una vez que la "**Convocante**" termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los "**Licitantes**" para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la "**Convocatoria**" en que se dio respuesta formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas dadas por la "**Convocante**".

Énfasis añadido

"**Artículo 46.-** La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. [...]
- II. [...]
- III. [...]
- IV. [...]

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones."

Énfasis añadido

II. PREGUNTAS/RESPUESTAS

ACCIONA INGENIERA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.					
No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA (S) O ACLARACIONES	RESPUESTA
1	JUNTA DE ACLARACIONES	159	ANEXO 1 JUNTA DE ACLARACIONES	<p>SOBRE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA 115 PÁGINA 159, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN GARANTIZA LA COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA</p> <p>PREGUNTA: CONSIDERANDO QUE LAS EMPRESAS SERMEX E IBIG DESARROLLARON LAS BASES DE LICITACIÓN, EL MODELO DE OPERACIÓN Y ACOMPAÑARON A LA CONVOCANTE DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNARON LOS "CONTRATOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE" SOBRE LOS CUALES AHORA SE PREVÉ CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN Y</p>	<p>Con referencia a su solicitud de aclarar si se "...GARANTIZA LA COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, TODA VEZ QUE DICHAS EMPRESAS DESARROLLARON Y ACOMPAÑARON A LA CONVOCANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS SOBRE LOS QUE AHORA SE PREVÉ ADMINISTRAR Y SUPERVISAR".</p> <p>Se reitera que el presente procedimiento de contratación garantiza la competencia y libre concurrencia, en virtud de que para la definición y elaboración de los documentos que forman parte de la Convocatoria, la Convocante no contrató servicio alguno.</p>





BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006GIC003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

ACCIONA INGENIERA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.					
No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA (S) O ACLARACIONES	RESPUESTA
				<p>SUPERVISIÓN A LOS PROPIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LO ANTERIOR, GARANTIZA LA COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, TODA VEZ QUE DICHAS EMPRESAS DESARROLLARON Y ACOMPAÑARON A LA CONVOCANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS SOBRE LOS QUE AHORA SE PREVÉ ADMINISTRAR Y SUPERVISAR.</p> <p>ES IMPORTANTE QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR ESAS EMPRESAS EN LA ASESORÍA OTORGADA RESULTAN VINCULANTES CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, LO CUAL DICHOS TRABAJOS LES OTORGA ACCESOS A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS "LICITANTES" PARA LA ELABORACIÓN DE SUS "PROPOSICIONES" (EJEMPLO: COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE RESULTÓ GANADORA EN LA LICITACIÓN DE LOS "CONTRATOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE")</p>	<p>Razón por la cual, la Convocante no tiene relación con alguna empresa para la definición, elaboración y realización del presente Procedimiento de Contratación, incluyendo las empresas que cita en su primer pregunta.</p> <p>Asimismo, se reitera, que se ha puesto a disposición de todos los Licitantes, la información relevante de los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje a Supervisar, por lo cual, todos los Licitantes cuentan con las mismas condiciones en materia de acceso a la información necesaria para la elaboración de sus Proposiciones.</p> <p>Por lo que concierne a la consideración que plantea a la Convocante, acerca de que "LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR ESAS EMPRESAS EN LA ASESORÍA OTORGADA RESULTAN VINCULANTES CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR":</p> <p>Se reitera que, si bien como resultado de los trabajos realizados por las empresas, se obtuvieron parte de los documentos que conforman los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje, dichos contratos, se encuentran a disposición del público en la plataforma nacional de transparencia en los siguientes vínculos:</p> <p>https://transparencia.banobras.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/85-FID-1936-1ERA-FUENTE-COBRO-ELECTR%C3%93NICO-Y-SOCIEDAD-INDUSTRIAL-26112018.pdf</p> <p>https://transparencia.banobras.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/86-FID-1936-2DA-FUENTE-COBRO-ELECTR%C3%93NICO-Y-SOCIEDAD-INDUSTRIAL-26112018.pdf</p> <p>Asimismo, que el objeto de la presente Licitación, es la administración y supervisión del cumplimiento que el Gestor de Cobro de Telepeaje, dé al Nuevo Modelo de Operación del Telepeaje implementado por el Fiduciario.</p> <p>Por lo anterior, se reitera que a la vista de la Convocante, su apreciación es incorrecta, en virtud de que se ha puesto a disposición de todos los Licitantes, la información relevante de los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje a Supervisar, por lo cual, todos los Licitantes cuentan con las mismas condiciones en materia de acceso a la información necesaria para la elaboración de sus Proposiciones.</p>
2	ANEXO C MODELO DE CONTRATO	14	CONVOCATORIA, INCISO H	CONSIDERANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, INCLUIDA LA	Con referencia a su consideración, se reitera, que se ha puesto a disposición de todos los Licitantes, la información relevante de los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje a





BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

ACCIONA INGENIERA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.					
No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA (S) O ACLARACIONES	RESPUESTA
				REFERENTE AL ANEXO A "REQUERIMIENTOS DE SERVICIO" TIENE COMO ANTECEDENTE EL "NUEVO MODELO DE TELEPEAJE" OBJETO DE LA LICITACIÓN LA-006G1C003-E47-2017, CUYA PROPUESTA DE MODELO FUE ELABORADO Y DISEÑADO POR SENERMEX Y IBIG, HABIENDO TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE LO INTEGRAN DERIVAN DEL NUEVO MODELO DE TELEPEAJE A QUE SE EFIERE LA CITADA LICITACIÓN, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE SEREMEX Y IBIG, ACTUALIZAN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL INCISO H DE LA CONVOCATORIA.	<p>Supervisar, por lo cual, todos los Licitantes cuentan con las mismas condiciones en materia de acceso a la información necesaria para la elaboración de sus Proposiciones.</p> <p>Asimismo, en lo que concierne a la información que derivó del proceso de licitación LA-006G1C003-E47-2017, se reitera que la misma es pública y se encuentra disponible en la plataforma CompraNet en el vínculo siguiente:</p> <p>https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/guest/go/opportunity/detail?opportunityId=1561209</p> <p>En virtud de lo anterior, si bien como resultado de los trabajos realizados por las empresas, se obtuvieron parte de los documentos que conforman los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje, se reitera que dichos contratos, se encuentran a disposición del público en la plataforma nacional de transparencia en los</p> <p>Asimismo, se reitera que el objeto de la presente Licitación, es la administración y supervisión del cumplimiento que el Gestor de Cobro de Telepeaje, dé al Nuevo Modelo de Operación del Telepeaje implementado por el Fiduciario.</p> <p>Por lo anterior, a la vista de la Convocante, su apreciación es incorrecta, en virtud de que no se ha identificado que las empresas que indica, actualicen el supuesto planteado en el inciso H de la Convocatoria, al no tener dichas empresas relación alguna con la Convocante para la realización del presente Procedimiento de Contratación, ni acceso a información distinta a la publicada en el mismo, que les de condiciones más favorables sobre el resto de los Licitantes, en lo que refiere al objeto del presente Procedimiento de Contratación.</p>
3	ANEXO C MODELO DE CONTRATO	9	CLAÚSULA TERCERA, PÁRRAFO TERCERO	PARA EFECTOS DE CERTEZA ENTRE LAS PARTES, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL MODELO DE CONTRATO, QUE "... LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO A "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS", MOTIVO POR EL CUAL NO SE AGREGARÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL AL ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA."	<p>Con referencia a su solicitud de incluir en el párrafo tercero de la Cláusula TERCERA del Modelo de Contrato, lo siguiente:</p> <p>"... LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO A "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS", MOTIVO POR EL CUAL NO SE AGREGARÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL AL ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA."</p> <p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, ello en razón de que, los "SERVICIOS" se prestaran en función de los Anexos y Apéndices que menciona la Cláusula PRIMERA - OBJETO del Modelo de Contrato, teniendo como contraprestación total el importe establecido en la Cláusula Tercera.</p>





**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006GTC003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

ACCIONA INGENIERIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.					
No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA (S) O ACLARACIONES	RESPUESTA
4	ANEXO C MODELO DE CONTRATO	9	CLAÚSULA TERCERA, PÁRRAFO CUARTO	PARA EFECOS DE CERTEZA ENTRE LAS PARTES SE SOLICITA SE PRECISE EN LA PARTE FINAL DEL CUARTO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA QUE "EN CONSECUENCIA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN QUE LA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO A "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS, QUE REALICE EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	Con referencia a su solicitud de incluir en el párrafo tercero de la Cláusula TERCERA del Modelo de Contrato, lo siguiente: "EN CONSECUENCIA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN QUE LA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO A "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS, QUE REALICE EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" NO SE ACEPTA SU SOLICITUD , ello en razón de que, los "SERVICIOS" se prestaran en función de los Anexos y Apéndices que menciona la Cláusula PRIMERA. – OBJETO del Modelo de Contrato, teniendo como contraprestación total el importe establecido en la Cláusula Tercera.
5	ANEXO C MODELO DE CONTRATO	9	CLAÚSULA TERCERA, PÁRRAFO CUARTO	SE SOLICITA CONFORMAR QUE TODA ACTIVIDAD DISTINTA A LAS INDICADAS EN EL ANEXO A "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS" SERÁN MATERIA DEL RECONOCIMIENTO DE COSTOS ADICIONALES POR PARTE DEL FIDUCIARIO, LLEVANDOSE AL EFECTO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.	Con referencia a su solicitud de confirmar que "TODA ACTIVIDAD DISTINTA A LAS INDICADAS EN EL ANEXO A "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS" SERÁN MATERIA DEL RECONOCIMIENTO DE COSTOS ADICIONALES POR PARTE DEL FIDUCIARIO": Se reitera que los "SERVICIOS" se prestarán con apego a lo establecido en el Modelo de Contrato, sus Anexos y Apéndices, motivo por el cual, no podrá haber actividades distintas a las establecidas.
6	ANEXO C MODELO DE CONTRATO	9	CLAÚSULA TERCERA, PÁRRAFO CUARTO	SE SOLICITA SE CONFIRME QUE CUALQUIER ACTIVIDAD DISTINTA A LAS SEÑALADAS EN ELE ANEXO A"REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS" SERÁN RECONOCIDOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO	Con referencia a su solicitud de confirmar que "CUALQUIER ACTIVIDAD DISTINTA A LAS SEÑALADAS EN ELE ANEXO A"REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS" SERÁN RECONOCIDOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO": Se reitera que los "SERVICIOS" se prestaran con apego a lo establecido en el Modelo de Contrato, sus Anexos y Apéndices, motivo por el cual, no podrá haber actividades distintas a las establecidas.

III. CIERRE DEL ACTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la **LAASSP**, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto. Asimismo, se hace constar que, al término de esta junta de aclaraciones, la presente Acta estará disponible en **CompraNet** para su consulta y se fijará un ejemplar del acta en la entrada del **Domicilio convencional de la Convocante** por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

De conformidad con el artículo 33 de la **LAASSP**, la presente Acta forma parte integrante de la "**Convocatoria**".

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.





**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Se informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 bis, penúltimo párrafo de la **LAASSP**, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **lunes 14 de septiembre de 2020**, en **CompraNet** a las **10:00 horas**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta última junta de aclaraciones, a las 18:15 horas del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 6 páginas, firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Nombre	Firma
Ing. María Gabriela Colorado Macín, Gerente de Riesgos y Políticas de Precios	
C. Antonio Hernández Vega, Experto Técnico de la subgerencia de Operación de Bienes Concesionados 2	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de cierre de la Junta de Aclaraciones celebrada el 26 de agosto de 2020 a partir de 12:00 horas, a través de **"CompraNet"**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C003-E20-2020, relativa a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

